



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, de fecha 15 de enero de 2013

2 PRÁCTICAS A REALIZAR EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN AL EMPLEO

1. OBJETO

Colaborar en la organización y en el funcionamiento de las actividades de las que se ocupa el Servicio de Orientación al Empleo.

La práctica tendrá una duración de seis meses a razón de 20 horas semanales con una dotación económica de 300€ euros al mes, según lo establecido en el programa Becas Santander Crue Cepyme. La fecha de inicio de la práctica será, en todo caso, previa al 1 de febrero de 2013.

Esta práctica está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el alumno seleccionado y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1. CONDICIONES GENERALES

- Haber superado el 50% de los créditos/asignaturas del plan de estudios del candidato
- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2011/12).
- Estar dado de alta en la plataforma web de gestión de prácticas de la Universidad de León
- Estar dado de alta en la plataforma web becas-santander

3.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS PRÁCTICA 1- GESTIÓN GENERAL

- Conocimientos de informática a nivel de usuario.

3.3. CONDICIONES ESPECÍFICAS PRÁCTICA 2- GESTIÓN INFORMÁTICA

- Conocimientos en el manejo y configuración de ordenadores y programas informáticos.
- Conocimientos de diseño de bases de datos.
- Conocimientos en el desarrollo de páginas web.

Se podrá solicitar a los candidatos que acrediten o demuestren ante la Comisión nombrada al efecto, tener los conocimientos adecuados para realizar la práctica.

4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Centro de Orientación al Empleo (COIE, Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 22 de enero de 2013. Los estudiantes del Campus de Ponferrada, lo harán en la Secretaría del citado Campus.

5. SELECCIÓN

Habrá una selección previa de aspirantes realizada por una Comisión integrada por el Vicerrector, o persona en quien delegue, la Directora de Área de Inserción Laboral y un representante de la Junta de Estudiantes. Los seleccionados podrán ser convocados a una entrevista personal. Se valorará el expediente académico y la adecuación entre el perfil del candidato y las tareas a desarrollar.

6. NOMBRAMIENTO

El Vicerrector efectuará el nombramiento de los alumnos seleccionados, cuya lista se hará pública el día 24 de enero en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la web de la ULE.

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán aceptar las condiciones de concesión recogidas en las bases de la convocatoria Becas Santander-Crue-Cepyme y seguir el procedimiento contemplado en dichas bases, antes de la fecha de inicio de la práctica y, en todo caso, antes del 1 de febrero de 2013.

El disfrute de estas prácticas es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el desarrollo simultáneamente de otras prácticas de colaboración, o cualesquiera otras convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente por percepción de rendimientos de trabajo.

1. RESCISIÓN DE LAS PRÁCTICAS

El desarrollo de estas prácticas y la percepción de la beca correspondiente podrán ser rescindidos por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada de la Directora de Área de Inserción Laboral. El disfrute de una de estas prácticas no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

León, 15 de enero de 2013
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.